



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESIGNADO POR ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, NUMERO 157 DE 02 DE MAYO DE 2018, RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN 228 DE 08 DE JUNIO DE 2018 Y SE ACTUALIZA SU COMPOSICIÓN.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera número 157 de 02 de mayo de 2018, rectificada mediante Resolución 228 de 08 de junio de 2018, se constituye el Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de formación profesional, y se designa a los miembros que lo componen.

SEGUNDO.- Tras revisión por parte del órgano gestor de la composición del citado Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de formación profesional, se observa que, por motivos de índole personal y profesional (renuncias, jubilaciones, excedencias, etc), algunos de los miembros no pueden continuar formando parte del mismo, a los efectos de continuar con la tramitación de las solicitudes de carrera profesional presentadas en el año 2019.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la modificación del nombramiento de los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes, del Comité Evaluador corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, conforme a la Resolución de 10 de enero de 2008, del Director del Servicio Canario de Salud (BOC n.º 21, de 30.01.2008), por la que se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 6, de 09.01.2008) modificado por el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre (BOC nº 239, de 28.11.2008).

SEGUNDO.- Con el fin de tramitar las solicitudes de carrera profesional presentadas a 30 de junio de 2019 y siguientes.

TERCERO.- A tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la composición del Comité de Evaluación de carrera profesional del Personal de Formación Profesional de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, designado por Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios número 157 de 2 de mayo de 2018, y rectificada por Resolución 228 de 08 de junio de 2018.

SEGUNDO.- Publicar la relación actualizada de la composición del Comité de Evaluación de Carrera Profesional de Formación Profesional de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
Presidente	
D ^a . Aurora Cano Medina	D ^a . Dessiree Bethencourt Aguilar
Vocales	
D ^a . Pilar Montesdeoca Viña	D ^a . Eva Dolores Plasencia Martín





Servicio Canario de Salud
Gerencia de Servicios Sanitarios
Área de Salud de la Gomera



D ^a . Monserrat Díaz Herrera	D. Pedro Estanislao Suárez Rodríguez
D. Pablo Pedro Rodríguez Negrín	D ^a . Carmen Rosa Arteaga Herrera
Directora de Enfermería: D ^a . Almudena Curbelo Montañez	Coordinadora: D ^a . Mirta Piñero Herrera
Vocal IV D ^a . María Guadalupe Darías Padrón	D ^a . Manuela Moreno Melian
Vocal C. D. Luis O. Martínez del Castillo	D. Francisco Javier García García
Representantes de las Organizaciones Sindicales	
D. José Luis Pérez López	D ^a . Gara Guadalupe Negrín Febles
D. Daniel Tenesor Jimenez Pérez	-----
Secretario	
D ^a . Mónica Martín Puga	D ^a . Elena Nieves Yanes Armas

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los miembros titulares y suplentes designados para formar parte del Comité de Evaluación de Carrera Profesional de Formación Profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición dirigido a la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la citada publicación/notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

En San Sebastián de La Gomera,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD


P.D. EL GERENTE

(Resolución del Director del SCS de 10 de enero de 2008; BOC nº 21, de 30.01.2008)

Isidro Manuel Brito Hernández

C/ El Langrero, s/n 38800 – San Sebastián de La Gomera
Email: gersangom.scs@gobiernodecanarias.org

Tfno: 922 140 205- Fax: 922 140 250

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ISIDRO MANUEL BRITO HERNANDEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/03/2020 - 12:26:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 67 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 90 - Fecha: 25/03/2020 14:18:09	Fecha: 25/03/2020 - 14:18:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09HhkSGzaUr6KwYo3HmAEB9y1-DWd1yJif	 
El presente documento ha sido descargado el 24/03/2021 - 12:25:28	